

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°97 de fecha 08 de Agosto de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

1.1. **Área de Gestión 01 Gestión Interna.**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	(5.000)
21 01 004 007	Comisiones de Servicios en el Exterior	(5.000)
21 04	Otros Gastos en Personal	5.000
21 04 003 003	Otros Gastos	5.000
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	7.799
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	7.799
29 99	Otros Activos no Financieros (Programa Social "Apoyo a Talleres Laborales")	1.000
	TOTAL	8.799

1.2. **Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad.**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	Servicios Básicos	(3.500)
22 05 001	Electricidad	(3.500)
	TOTAL	(3.500)

1.2.2 Programa "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011".

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	(4.299)
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	(4.299)
	TOTAL	(4.299)

1.3. **Área de Gestión 04 Programas Sociales.**

1.3.1. Programa Social "Asesoramiento Organizacional"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	Alimentos y Bebidas	732
22 01 001	Para Personas	732
22 07	Publicidad y Difusión	(935)
22 07 002	Servicios de Impresión	(700)
22 07 003	Servicios de Encuadernación y Empaste	(235)
24 01 008	Premios y Otros	935
	TOTAL	732

1.3.2. Programa Social "Unidad de Vivienda 2011"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	(732)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(732)
	TOTAL	(732)

1.3.3. Programa Social "Apoyo a Talleres Laborales".

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	Materiales de Uso o Consumo	(1.000)
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	<u>(1.000)</u>
	TOTAL	(1.000)

1.3.4 Programa Social "PRODESAL 2011 - 2012".

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	930
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	930
22 04	Materiales de Uso o Consumo	(5.265)
22 04 003	Productos Químicos	191
22 04 004	Productos Farmacéuticos	1.050
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	79
22 04 015	Productos Agropecuarios y Forestales	(6.585)
22 08	Servicios Generales	4.950
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.950
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	(615)
22 12 002	Gastos Menores	<u>(615)</u>
	TOTAL	0

1.3.5. Programa Social "Fomento a la Fruticultura"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 07	Publicidad y Difusión	(100)
22 07 002	Servicios de Impresión	(100)
22 08	Servicios Generales	200
22 08 999	Otros	200
22 09	Arriendos	(100)
22 09 999	Otros	<u>(100)</u>
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/PQB.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes.

74015